



Quarenda maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE  
TAMARAVEDIS, AÑO DE M  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

y Madres sin acopiar basura y entos comunes  
echar una porción de cal = 1.º Todos limpien  
en confrontación de las Casas de Cabren; y de las q.  
en en sin morador lo hazan sus Dueños, quitan  
de las basuras, piedras <sup>bas la pena de 4 Duc</sup> y quanto sirva Entorbo =  
2.º Todos los Exercitios se pondran fuera al Pueblo  
a distancia de 200. Varas basola multa de 4 Duc  
dos por cada uno y de perder la basura = 6.º Pon  
ningun precto servir a un Enfermo sea qual fue  
la Enfermedad, y solo podran entrar en la Obisacion  
o en los Conventos y facultativos = 7.º Ninguna  
Persona pueda vender ni vender Medicina alguna  
bas la pena de perderla y de 50. Duc al comprador  
y vendedor, Los Bonicarios no de pachen sin Re  
ceta de facultativo, Medicam<sup>to</sup> alguno en cuya Compo  
sicion entran sustans minerales, y vegetales nar  
conicos, y aquellos cuya accion sea de alguna ef  
cacia = 8.º Toda persona q. caiga Enferma, ha  
za llamar inmediatamente facultativo aprobado  
y se pondra en xang de Curanderos basola  
Multa de 40. Realme con <sup>te</sup> de ningun Sangrador  
haga Sangria sin Receta o mandato expreso  
vental al Medico aprobado = 9.º Ningun  
Medico mande Medicam<sup>to</sup> a enfermo que  
jamas no haya visitado, si llamal aduatiere  
q. la Enfermedad sea algunos dias, indagara  
quien se ha acitado en ellos, y durante